

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D. C., 25 de octubre de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que el presente proceso ordinario ingresó de la oficina judicial de reparto el 4 de mayo de 2021, sin embargo, no había sido pasado a despacho para resolver, encontrándose pendiente su admisión. Rad 00204-2021 Sírvase proveer.

Carlos E. Polania M.

CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso entrar a determinar la viabilidad de admitir la presente demanda ordinaria, de no ser porque, una vez revisado el libelo y las documentales allegadas, se observa que sus pretensiones ascienden a **\$48.281.591**, tal como se observa en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CÉDULA	No. DE INCAPACIDAD	DÍAS	VALOR PAGADOS AL TRABAJADOR POR EL EMPLEADOR
MAXIMO JOSE VEGA SUAREZ	10896808	21/09/2017	2	125.926
GERMAN ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	10898356	293719	30	881.339
JOSE FRANCISCO JARABA MUÑOZ	12446301	726624	30	1.509.929
MANUEL ACOSTA BALLESTERO	15034006	5245478	30	2.458.347
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	694597	30	1.154.152
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	697509	30	1.138.593
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	702227	30	1.157.210
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	812996	30	853.789
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	813000	30	853.789
GLORIA PATRICIA GRACIANO POZO	21652778	813002	30	826.243
GLORIA ESNEIDA GUZMAN PEÑA	39302333	25/10/2017	2	94.431
LUIS ENRIQUE MARIMON VERTEL	71240950	771323	30	1.440.267
ARISTIDES QUINTO OREJUELA	71253066	31/08/2017	1	63.156
JOVANNY BECERRA MADARRIAGA	71253600	812300	14	764.565
JHON JET BRAVO OLIVARES	71943347	293046	30	1.703.915
JHON JET BRAVO OLIVARES	71943347	294022	21	1.152.988
SIXLEY PINO BEITAR	71943743	739612	30	1.290.240
SIXLEY PINO BEITAR	71943743	739613	30	1.290.240

GERSON JOSE ECHAVARRIA GRACIANO	71943931	786064	20	916.994
GERSON JOSE ECHAVARRIA GRACIANO	71943931	813717	30	1.375.492
MANUEL ALBERTO VANEGAS URANGO	71947059	18/09/2017	7	268.651
MANUEL ALBERTO VANEGAS URANGO	71947059	20/10/2017	4	153.515
MANUEL ALBERTO VANEGAS URANGO	71947059	27/10/2017	20	767.573
ALEXANDER SANCHEZ RODRIGUEZ	71949852	769035	30	1.286.104
MANUEL RODRIGO LUCAS GALLEG0	71980363	20/09/2017	3	174.319
MANUEL RODRIGO LUCAS GALLEG0	71980363	788626	5	290.531
HARRINSON OREJUELA HURTADO	71986901	2/11/2017	4	276.102
HARRINSON OREJUELA HURTADO	71986901	830399	9	621.230
ROBERT MORELO BOLAÑOS	78701754	701854	30	826.560
				TOTAL: 22.444.295

1. Reembolso de incapacidades equivalentes a 19 trabajadores: \$22.444.295
2. Intereses moratorios pretendidos por el demandante: \$25.837.296

Siendo superior al límite cuántico de los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes definidos en el artículo 12 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que limitan la competencia para los Jueces Laborales Municipales de Pequeñas Causas.

En consecuencia, al superar dichas pretensiones el límite señalado por la ley, se tiene que este Juzgado no es el competente para conocer de este asunto, por lo que se dispondrá el rechazo de la demanda y se ordenará su remisión a los Jueces Laborales del Circuito de esta ciudad para su conocimiento.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso ordinario por FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA.

SEGUNDO: ENVIAR a la Oficina Judicial – Reparto, para que el presente proceso sea repartido entre los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Secretaría deberá dejar las respectivas constancias de rigor.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 013 de Fecha 11- 02- 2022

Adriana María Mercado Rodríguez

Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

DRS

Firmado Por:

**Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12450b1f86baf2030b925edaa74abbb1bc4f73d934cc92bc01e911991a6c1d3**

Documento generado en 10/02/2022 04:45:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**